



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: _____ Fecha _____

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Declaratoria de Emergencia

Adjunto la Resolución Número **00337** con fecha **31 OCT 2017**
por la cual se declara emergencia en la seccional de

La emergencia será atendida por el Contratista: CONSTRUSTOP INGENIERIA LTDA.

AVALADO POR IHS. Identificado con cédula No. 900 037 096-1 y con
SANTIAGO CASTAÑO M.
la tarjeta profesional No. 17 202190 099 C L D.

Interventor designado: LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ Ingeniero Zona

Breve descripción de las obras a realizar: Reposición de alcantarillado por emergencia en el barrio San Antonio en el municipio de Belalcazar

Valor estimado: \$17.088.350

Plazo: 15 días calendario



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Reposición de alcantarillado por emergencia en el barrio San Antonio en el municipio de Belalcazar					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo	ml	42,00	4.598	193.116
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	96,00	12.500	1.200.000
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	1,00	136.993	136.993
5	Instalación de valla institucional 2x4	und	1,00	693.484	693.484
6	DEMOLICIONES			-	-
7	Corte con disco abrasivo	ml	6,00	6.729	40.374
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m ³	0,50	73.468	36.734
9	EXCAVACION			-	-
10	En material común de 0 a 2m	m ³	74,00	23.208	1.717.392
11	Entibado horizontal tipo I	ml	20,00	27.451	549.020
12	Dispersión de material sobrante material sobrante	m ³	20,00	28.880	577.600
13	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO			-	-
14	Suministro e instalación e tubería PVC corrugada de 10"	ml	42,00	100.644	4.227.048
15	Cámara de caída D=1,2, Hs3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	3,00	562.092	1.686.276
16	Suministro e instalación de tapa en concreto	Un	1,00	150.000	150.000
17	Bases y Cañuelas	Un	2,00	476.585	953.170
18	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	12,00	52.181	626.172
19	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	und	3,00	352.573	1.057.719
20	Instalación de silletas de 10"x6"	und	3,00	38.345	115.035
21	Empalme a cámara	und	1,00	79.641	79.641
22	LLENOS			-	-
23	Arena para base y atraque	m ³	5,00	106.400	532.000
24	Lleno compactado con material de la obra	m ³	54,00	19.516	1.053.864
25	Trincho en guadua	m2	6,00	45.000	270.000
26	CONCRETOS			-	-



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

27	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m ³	0,50	533.934	266.967
28	ACERO			-	-
29	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36,00	5.223	188.028
30	Acompañamiento social durante toda la obra	Gl	0,50	1.475.434	737.717
COSTO TOTAL					17.088.350
Costo Directo					13.049.523
Administración					20% 2.609.905
Imprevistos					5% 652.476
Utilidad					5% 652.476
IVA sobre utilidad					19% 123.970
Costo Total					17.088.350

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

a) CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual a (5) meses.

b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual a cuarenta y cinco (45) días y tres (3) años más.

c) ESTABILIDAD DE LA OBRA: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la presente resolución.

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual a cinco (5) meses.



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

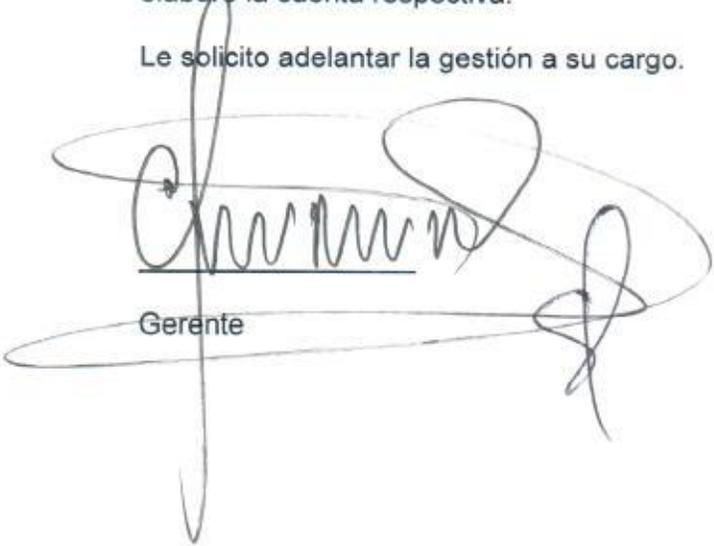
COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia de cuarenta y cinco (45) días y dos (2) años más.

El contratista deberá cancelar las estampillas respectivas (Prodesarrollo 2%, Pro universidad 1%, Pro hospital Santa Sofia 1%, Pro adulto mayor 3%) en la tesorería de EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.



Gerente